

Legislación Nacional

DECRETO 1798/2002 PARQUES Y RESERVAS Reserva Estricta Colonia Benítez. Recategorización del 11/9/2002; publ. 12/9/2002 Visto el decreto 2149/1990 de creación de la Reserva Natural Estricta Colonia Benítez y el expte. 1371/00 del registro de la Administración de Parques Nacionales, y Considerando: Que las características de la citada reserva no responden plenamente a los objetivos de conservación establecidos para esta categoría por el decreto 2148/1990, dada su superficie relativamente pequeña. Que la imposibilidad de ampliación de la misma, en razón de la gran transformación del ambiente circundante, no permite garantizar a perpetuidad las condiciones originarias del área. Que, por otra parte, el área cuenta con arraigados antecedentes en la temática sobre educación ambiental, particularmente en su visitación por la comunidad educativa regional, orientada a difundir la importancia de conservar muestras representativas del Chaco oriental. Que el sitio resulta estratégico para la difusión de las áreas protegidas del nordeste de nuestro país y brinda las condiciones ideales para establecer la primera reserva educativa de esa región. Que el área reúne los requisitos establecidos en el decreto 453/1994, para su categorización como reserva natural educativa, en el marco del citado acto administrativo. Que el Servicio Jurídico Permanente de la Administración de Parques Nacionales ha tomado la intervención que le compete. Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 99, inc. 2, de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.– Recategorizar la Reserva Natural Estricta Colonia Benítez, como reserva natural educativa, en el marco de lo establecido en el decreto 453/1994. Art. 2.– El área recategorizada mantendrá los límites establecidos mediante decreto 2149/1990. Art. 3.– Comuníquese, etc. Duhalde – Atanasof – Matzkin